BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 496 ---- 08 NOV 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLS-LP-002-2024 (119224)

EL ALCALDE LOCAL DE SUBA

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993 (artículo 11 y 12), la Ley 1150 de 2007 (artículo 23), Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993 , el Decreto 111 de 1996 (artículo 110) y en ejercicio de sus facultades legales, en especial el Decreto 238 de 17 de julio de 2024 y Acta de Posesión 251 de 18 de julio de 2024, y en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, en los términos de los Decretos Distritales 768 de 2019 y Decreto 469 de 2009 y demás normas que las adiciones, modifiquen o deroguen.

CONSIDERANDO QUE

El Fondo de Desarrollo Local de Suba requiere: ***"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO"*** con cargo al rubro de inversión O23011604490000001999 "Mejor infraestructura para la movilidad en suba", incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2024.

Que el **18 de octubre de 2024**, en los términos del Decreto 1082 de 2015 (2.2.1.1.1.7.1), se publicó el aviso de convocatoria y el proyecto del pliego de condiciones por el término de diez (10) días hábiles, en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Durante el término dispuesto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron resueltas a través del aplicativo del SECOP II.

Para el presente proceso de contratación el presupuesto oficial se estima en la suma de: **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($18.975.049.510,00),** incluyendo los todos aquellos impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados a que hubiera lugar, presupuesto que se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1856 de fecha 20 de octubre de 2024.

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011604490000001999	Mejor infraestructura para la movilidad en suba	10 NO APLICA	1-100-I010 VA-Sobretasa a la gasolina	4.870.791.000
O23011604490000001999	Mejor infraestructura para la movilidad en suba	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	14.104.258.510
			Total	18.975.049.510

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 496 - - 08 NOV 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLS-LP-002-2024 (119224)

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Licitación Pública de que trata el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el presupuesto oficial del presente proceso y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso **NO** puede ser limitado a MiPymes, toda vez que supera el valor expresado en la norma (125.000 USD).

El procedimiento de selección se adelantará observando los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen a la función administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura al proceso de la **LICITACION PUBLICA FDLS LP-002-2024** cuyo objeto consiste en "***EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO"***

ARTÍCULO SEGUNDO. – La LICITACION PUBLICA **LP-002-2024 (119224)** estará sujeta al cronograma, términos y condiciones informados a través de la plataforma de SECOP II. El presente proceso de selección, se desarrollará, de conformidad con el siguiente Cronograma:

No	Actividad	Fecha	Lugar	Norma
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	18 de octubre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
2	Publicación Estudios y Documentos Previos	18 de octubre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
3	Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	18 de octubre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 1 de noviembre de 2024 a las 5:00 p. m.	Secop II: contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co o en Bogotá D. C., Calle 146 C BIS No. 91 – 57, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN NÚMERO 496 - - 08 NOV 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLS-LP-002-2024 (119224)

No	Actividad	Fecha	Lugar	Norma
5	Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	18 de octubre de 2024	Secop II	L. 80/93 art. 30
6	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	7 de noviembre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
7	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N. A.	N. A.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
8	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	8 de noviembre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
9	Publicación del pliego de condiciones definitivo	8 de noviembre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
10	Audiencia de asignación de Riesgos	13 de noviembre de 2024 a las 2:00 p. m.	En Bogotá D. C., Calle 146 C BIS No. 91 – 57 Plataforma Teams	L. 80/93 art. 30
11	Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 13 de noviembre de 2024 a las 4:00 p. m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
12	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	19 de noviembre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
13	Plazo máximo para la expedición de Adendas	20 de noviembre de 2024 a las 7:00 p. m.	Secop II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
14	Fecha de cierre	26 de noviembre de 2024 a las 10:00 a. m.	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
15	Informe de presentación de Ofertas	26 de noviembre de 2024 a las 10:05 a. m.	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
16	Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	2 de diciembre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
17	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 3 de diciembre de 2024 Hasta el 9 de diciembre de 2024	Secop II	L. 1882/18 art. 1

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN NÚMERO 456 DE 06 NOV 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLS-LP-002-2024 (119224)

No	Actividad	Fecha	Lugar	Norma
18	Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	12 de diciembre de 2024	Secop II	L. 1882/18 art. 1
19	Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	17 de diciembre de 2024 a las 9:00 a. m.	En Bogotá D. C., Calle 146 C BIS No. 91 – 57 Plataforma Teams	Fecha definida por la Entidad
20	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	20 de diciembre de 2024	Secop II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
21	Firma del Contrato	24 de diciembre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad
22	Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	27 de diciembre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad
23	Aprobación de garantías	30 de diciembre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad

PARÁGRAFO. En caso de que las horas y fechas establecidas en el cronograma sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada de acuerdo con lo establecido por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las veedurías ciudadanas para que efectúen los controles y observaciones que a bien tengan, en garantía de los principios de contratación estatal, en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (artículo 66), Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.5, número 5), y demás normas afines.

ARTÍCULO CUARTO. - El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el mencionado proceso podrán ser consultados físicamente en: **Bogotá D. C. – Calle 146 C BIS No. 91 – 57**, y de manera electrónica en el **Secop II**.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación en la plataforma SECOP II, del pliego de condiciones definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad vigente, para que los interesados puedan consultar a través del aplicativo SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO. - Para el presente proceso de contratación el presupuesto oficial se estima en la suma de **DIECIOCHO**

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN NÚMERO 496 - - - 08 NOV 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLS-LP-002-2024 (119224)

MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($18.975.049.510,00), así como los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados a que hubiera lugar, presupuesto que se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1856 del 20 de octubre de 2024 "rubro O23011604490000001999 "Mejor infraestructura para la movilidad en suba", incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2024.

ARTICULO SÉPTIMO: No limitar el presente proceso a Mipymes, en el sentido en que no se configuran los supuestos del Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes)[2].

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el SECOP y/o en la página web del Entidad; y contra la misma no procede ningún recurso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (artículo 75)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2024

CÉSAR SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local de Suba

Proyectó: Carlos Andrés Rodriguez – Abogado Oficina de Contratación FDLSUBA C-577-2024
Revisó: Alba Cecilia López – Abogado Oficina de Contratación FDLSUBA C-769 -2024
Aprobó: Martha Elena Jaiquel – Abogada líder de Contratación FDLSUBA C-427-2024
Proyectó Componente Técnico: Luis Fernando Díaz Orjuela – FDLSUBA 512-2024
Revisó y Aprobó: Alejandro Samuel Victoria Valencia – FDLSUBA 466-2024

[2] Modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Powered by CamScanner